

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá (Cundinamarca), diez (10) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

De conformidad con el Parágrafo 2º del artículo 175 del C.P.A.C.A., se fija por el término de tres (3) días las excepciones presentadas en la contestación de la demanda dentro de los procesos que se relacionan a continuación, desde el trece (13) de agosto de 2018 a las ocho (08) de la mañana y se desfijan el quince (15) de agosto de los corrientes a las cinco (05) de la tarde.

N.	EXPEDIENTE No.	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE ACCIÓN	ESCRITO TRASLADO
1	2018-00089	BLANCA LILIA CAMELO DE MUÑOZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONPREMAG	N.R.D.	FLS. 37 A 42 EXCEPCIONES FORMULADAS POR EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ - FLS. 82 A 89 EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONPREMAG

2	2018-00054	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL GUALIVA – COOTRANSQUALIVA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VEGA	NULIDAD SIMPLE	FLS. 36 A 50 EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL MUNICIPIO DE LA VEGA - CUNDINAMARCA
3	2017-00152	LUIS EDUARDO LOZADA SEPULVEDA	MUNICIPIO DE MADRID – CUNDINAMARCA	N.R.D.	FLS. 88 A 98 FORMULADAS POR EL MUNICIPIO DE MADRID

DEIVER PEREZ M
DEIVER RAFAEL PEREZ MENDOZA
Secretario

